



Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGEL CZERNIK  
en Dirección General de Administraciones

DECRETO N° 3126

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

23 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 15303-0249793-8 (I.A.P.O.S.) del registro del Sistema de Información de Expedientes - SIE -, referido a la asignación de funciones inherentes con el correspondiente otorgamiento del Suplemento por Subrogancia a favor de las agentes CECILIA LAURA CABELLO e ILEANA IÑIGO, dependientes de la Dirección General de Gestión Administrativa de Prestaciones del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.); y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician con la presentación efectuada por las agentes Cecilia Laura Cabello e Ileana Iñigo, solicitando les sean asignadas las funciones inherentes al cargo Jefe Departamento Supervisión Elementos Médicos y Otras Prestaciones - Categoría 6- y al cargo Jefe División Auditoría Administrativa, Bioquímica, Elementos Médicos y Otras Prestaciones - Categoría 4-, respectivamente;

Que la Subdirección General Regiones IV y V y la Subdirección Provincial del I.A.P.O.S. prestan conformidad con lo solicitado;

Que la Coordinación de Recursos Humanos informa que la agente Cecilia Laura Cabello - M.I. N° 26.543.702 - CUIL 27-26543702-3 - Clase 1978 - revista en Personal Planta Permanente - Categoría 03 - Jefe Sección Control Administrativo - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Coordinación Fiscalización Administrativa - Subdirección General Regiones IV y V - Dirección





*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

C.P.N. MIGUEL ANGELO CZERNIK  
al Director Gral. de Administración  
I.A.P.G.S.

General de Gestión Administrativa de Prestaciones, conforme designación dispuesta por Decreto N.º 2552/17;

Que la asignación de funciones solicitada corresponde a la Categoría 6 – Jefe Departamento Supervisión Elementos Médicos y Otras Prestaciones – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Coordinación Fiscalización Administrativa – Subdirección General Regiones IV y V – Dirección General de Gestión Administrativa de Prestaciones;

Que dicho cargo se encuentra vacante por haber sido designada su titular, agente Mirian Falótico, en un cargo de mayor jerarquía por Decreto N.º 1100/20;

Que la agente Ileana Iñigo – M.I. N.º 27.055.759 – CUIL 27-27055759-2 – Clase 1979 – revista en Personal Planta Permanente – Categoría 1 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo, conforme designación dispuesta por Decreto N.º 339/15, actualmente con desempeño en el citado Departamento Supervisión Elementos Médicos y Otras Prestaciones;

Que la asignación de funciones solicitada corresponde al cargo Categoría 4 – Jefe División Auditoría Administrativa Bioquímica, Elementos Médicos y Otras Prestaciones – Agrupamiento Administrativo, dependiente del Departamento Supervisión Elementos Médicos y Otras Prestaciones, el cual se encuentra vacante por haberse acogido su titular -ex-agente Noemí Fiocchi M.I. N.º 11.319.607- al beneficio jubilatorio con fecha de baja el 01/07/2020;





Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

C. P. N. MIGUEL ANGELO CERREK  
en Dirección del I. R. P. D. N.



Que la Coordinación de Análisis y Control Presupuestario informa el costo incremental que generan las asignaciones de funciones de referencia en el presente ejercicio, para lo cual se cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que interviene la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emite Dictamen N° 49/21, considerando que la gestión encuadra y cumplimenta con los requisitos exigidos por el Art. 61 del Decreto N° 2695/83 y por los Arts. 1° y 2° del Decreto N° 85/03 y su modificatorio Decreto N° 1729/09;

Que no obstante, lo establecido en el Artículo 118 bis del Decreto N.º 2695/83 modificado por el Decreto N.º 1729/09, lo ordenado por el mismo a la fecha del dictamen se encuentra suspendido en virtud a lo establecido en artículo 15 del Decreto N.º 89/19, y hasta tanto la Autoridad Administrativa dicte nuevo Decreto que ordene la continuidad del llamado a concurso;

Que por tanto aconseja se proceda a gestionar el acto administrativo que asigne las funciones solicitadas y otorgue el correspondiente suplemento por subrogancia a las agentes Cecilia Laura Cabello e Ileana Iñigo;

Que la Dirección Provincial del Instituto presta conformidad con la gestión propuesta;

Que es potestad de este Poder Ejecutivo decidir, de conformidad al Artículo 72, inc. 6° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:





Provincia de Santa Fe

Podor Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGEL CZERNIK  
alc Director Gral. de Administración  
I.A.P.O.S.



ARTICULO 1°): Asígnese a la agente CECILIA LAURA CABELLO – M.I. N° 26.543.702 – CUIL 27-26543702-3 – Clase 1978, las funciones inherentes al cargo Jefe Departamento Supervisión Elementos Médicos y Otras Prestaciones – Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Coordinación Fiscalización Administrativa – Subdirección General Regiones IV y V - Dirección General Gestión Administrativa de Prestaciones del I.A.P.O.S., quien revista en Personal Planta Permanente – Categoría 3 – Jefe Sección Control Administrativo, dependiente de la citada Dirección General.-

ARTICULO 2°): Otórguese el Suplemento por Subrogancia establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 2695/83, a la agente CECILIA LAURA CABELLO – M.I. N° 26.543.702 – CUIL 27-26543702-3 – Clase 1978, conforme la asignación de funciones dispuesta en el artículo precedente.-

ARTICULO 3°): Asígnese a la agente ILEANA IÑIGO – M.I. N.º 27.055.759 – CUIL 27-27055759-2 – Clase 1979, las funciones inherentes al cargo Jefe División Auditoría Administrativa Bioquímica, Elementos Médicos y Otras Prestaciones – Categoría 4 – Agrupamiento Administrativo, dependiente del Departamento Supervisión Elementos Médicos y Otras Prestaciones – Coordinación Fiscalización Administrativa – Subdirección General Regiones IV y V - Dirección General Gestión Administrativa de Prestaciones del I.A.P.O.S., quien revista en Personal Planta Permanente – Categoría 1 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la citada Dirección General.-

ARTICULO 4°): Otórguese el Suplemento por Subrogancia establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 2695/83, a la agente ILEANA IÑIGO – M.I. N.º





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANDEL CZERNIK  
a/c Director Gral. de Administración  
A.P.S.

27.055.759 - CUIL 27-27055759-2 - Clase 1979, conforme la asignación de funciones dispuesta en el artículo precedente.-

ARTICULO 5°): Impútese el gasto de la presente gestión con cargo al Presupuesto 2021 - Ley N° 14.017 en: Carácter 3: Instituciones de Seguridad Social - Jurisdicción 50: Ministerio de Salud - Institución 702: Instituto Autárquico Provincial de Obra Social - Categoría Programática 16 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 201 - Inciso 1: Personal - Partida Principal 1: Personal Permanente - Partida Subparcial 2: "Personal Administrativo" - Finalidad 3 - Función 30 - Clasificación Geográfica: 82-84.-

ARTICULO 6°): Refréndese por la Señora Ministra de Salud y por el Señor Ministro de Economía.-

ARTICULO 7°): Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER  
DIRECTOR GENERAL  
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c  
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI  
Dra. SONIA FELISA MARTORANO  
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO